



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 010 - 2024-GR.CAJ/CHO.
Chota, 19 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 017-2024-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 19 del 2024, y el Oficio N°017-2024-GR.CA-GSRCH-OSRA., de fecha 19 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO:

La Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Informe N°001-2024-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-URH., de fecha 16 de enero del 2024, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, remite el expediente administrativo para que se apruebe la constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Oficio N°017-2024-GR.CA-GSRCH-OSRA., de fecha 19 de enero del 2024, el Director Sub Regional de Administración, solicita la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST- de la Gerencia Sub Regional de Chota y para lo cual remite el Informe N°001-2024-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-URH.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 001-2024-GR.CAJ/CHO., en su Artículo Primero se resuelve aprobar la ampliación de vigencia del Plan de Teletrabajo de la Gerencia Sub Regional de Chota, período 2023, para el Año Fiscal 2024 (...);

Que, por los considerandos antes expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo, respecto a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST- de la Gerencia Sub Regional de Chota, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos y otros temas;

Que, estando a lo solicitado y contando con los vistos buenos de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR., de fecha 11 de enero del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 010 - 2024-GR.CAJ/CHO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el período 2024, siendo integrado por:

POR LA ENTIDAD:

TITULARES:

- Director de la Oficina Sub Regional de Administración
- Encargado de la Unidad de Recursos Humanos

SUPLENTE:

- Encargado de la Unidad de Tesorería
- Sub Gerente de Promoción del Desarrollo

POR LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- Señora María Ofelia Burga Burgos
- C.P.C.Daltón Grimaniel Barboza Saavedra

SUPLENTE:

- Lic. Gelber Renán Vásquez Barboza
- Lic. Carlos Jesús Idrogo Bravo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaria de Gerencia, notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el período 2024, y a las dependencias que correspondan de la Entidad para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a través de Secretaria de Gerencia la presente resolución al responsable de Imagen Institucional, para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL

